

CASO No. 0046-11-CN

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez, Jueza Constitucional Sustanciadora.- Quito D.M., 19 de diciembre de 2012, las 10h00.- De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del jueves 29 de noviembre de 2012, en mi calidad de jueza ponente, en base al Art. 194, numeral 3, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19, inciso primero, del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa signada con el No. **0046-12-CN, Consulta de Constitucionalidad** solicitada por el Dr. Guillermo Solís Tacan, Juez Primero de Garantías Penales de Pichincha, a fin de que la Corte Constitucional determine sobre la constitucionalidad del Art. 74 del Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional, dentro de la acción de protección No. 1228-2011, seguida por Victor Hugo Rivera Palomino en contra del Ministro del Interior. En lo principal, se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Dr. Guillermo Solís Tacan, Juez Primero de Garantías Penales de Pichincha, y al señor Victor Hugo Rivera Palomino, en la casilla constitucional señalada para el efecto, de conformidad con el Art. 93, inciso primero, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, **2.-** Desígnese como Actuario en la presente causa al Ab. Angel Guala Mayorga.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 19 de diciembre de 2012.- Las 10h00.-



Ab. Angel Guala Mayorga
ACTUARIO